

DECRETO Nº 1.912 -1

APRUEBA MAT: MODIFICACIÓN DE CONTRATOS. EQUIPO TECNICO SOCIAL PROGRAMA AUTOCONSUMO.

Laja, Abril 29 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico, de fecha 26.04.2013, que autoriza modificación de contratos al equipo técnico social Programa Autoconsumo.
- 2.- Decreto Nº 3306, fecha 26.09.2012, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto Nº 3415, de fecha 04.10.2012, que aprueba el Programa de compras, Adquisiciones, contratación de bienes y servicios.
- 4.- Decreto Nº 106, de fecha 03.01.2013, que aprueba la continuidad de los contratos de prestaciones de servicios del equipo técnico social autoconsumo, año 2013.
- 5.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE modificación de contratos de prestaciones de servicios del equipo técnico social del Programa Autoconsumo:
- Diego Esteban Rivas Sanhueza, RUT Nº , Técnico Agrícola, por un monto mensual de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprometido entre el 02.05.2013 al 31.05.2013, los que se pagaran previa presentación de informe de actividades visada por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Rossana Laura Noelia Sobarzo, RUT Nº , Asistente Social, por un monto mensual de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprometido entre el 02.05.2013 al 31.05.2013, los que se pagaran previa presentación de informe de actividades visada por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta de fondos de administración Nº 1140513005, previa presentación de boletas y/o facturas, visados por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPULVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Coordinador Programas Sociales
- Archivo SSMM /

RINTO ALBORNOZ ALCALDE